

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes ..... 5'00

Por tres meses ..... 15'00

Por seis meses ..... 30'00

Por un año ..... 60'00

Número sueldo 0'75 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas

Boletín  OFICIAL

Franquía Concertada

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depostaría de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

### Hospital Militar

2197

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de Febrero cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 23 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta Primera Convocatoria, se celebrará una segunda para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 31 del mismo.

El importe de este anuncio se rá satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Logroño 8 de enero de 1948

El Capitán Administrador,  
V. B. —El Comandante Jefe Administrativo.

### Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

2012

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 49 al 53 del Camino Local de Piqueras a Logroño y kms. 2 al 9 del Camino Local de Ribafrecha a la de Garray a Calahorra, ejecutadas por el Contratista Don Manuel Muro Fernández, y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Ribafrecha Ventas Blancas Lagunilla y Munilla en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 7 de Marzo y 31 de Julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los Juzgados enviarán oficio a sus respectivas Alcaldías da cuenta de las reclamaciones presentadas, las cuales extenderán la correspondiente certificación

que enviarán a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño 4 de Diciembre de 1947.

El Ingeniero Jefe,

### Administración de Justicia

REQUISITORIA

2013

Armando Rubio Herreros, hijo de Primo y de Francisca, natural de Cervera del Río Alhama, provincia de Logroño, de 21 años de edad, cuyas señas personales son: Estatura, 1'89, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa, alto, marchal, producción buena, oficio escribiente, domiciliado últimamente en Cervera del Río Alhama, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 49 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Logroño ante el Juez Instructor D. Severino Valgañón Miguel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, 30 de octubre de 1947.

El Juez de Instructor.

REQUISITORIA

2040

Victor Sánchez Nájera, hijo de Anacleto y de Francisca, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo de 21 años de edad, cuyas señas son: Estatura 1'74 mm., de oficio albañil, domiciliado últimamente en San Sebastián, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 49 para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en Logroño ante el Juez Instructor D. Severino Valgañón Miguel, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, 30 de octubre de 1947.

El Juez de Instructor.

CEDULA DE CITACION

2116

Por medio de la presente se cita en forma legal al perseguido denunciado Angel López Marín, de 35 años de edad, vecino de Guzmán, hoy en ignorado paradero, para que en el concepto dicho comparezca ante este Juzgado Comarcal de Haro, sito en la calle de Siervas de Jesús, el día 20 de enero y sus diez horas de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas que en su contra se sigue, y diligente del sumario 41 del corriente año, por amenazas y lesiones, advirtiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar e instruyéndole a la vez del contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para llevar a cabo la citación del mencionado denunciado, formalizo la presente en Haro a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Comarcal.

CEDULA DE CITACION

2112

Por medio de la presente se cita en forma legal al perseguido D. Toribio Hernández Hernández, domiciliado en Bilbao, calle Achum, num. 11 hoy en ignorado paradero, para que en el concepto dicho, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Haro, sito en la calle de Siervas de Jesús, el día 20 de enero y sus once horas de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se instruye por lesiones y daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, e instruyéndole a la vez del contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para llevar a cabo la citación del mencionado perseguido, formalizo la presente en Haro a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Comarcal.

2126

D. José Garralda Valcarcel, Juez de primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por medio del presente se hace saber a la perjudicada en la causa 23 de 1939 por robo doña Carmen Aydillo que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño en 24 de noviembre pasado fué condenado el procesado Luis Morales Martínez entre otros extremos, a que la satisfaga en concepto de indemnización la suma de 638 pesetas; qu dando en poder de dicha perjudicada definitivamente los objetos recuperados la fueron entregados en calidad de depósito provisional.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Aydillo cuyo actual domicilio se ignora formalizo el presente en Haro a 23 de diciembre de 1947.

REQUISITORIA

2139

Civil Jove Luis, de 40 años natural de Lérida, domiciliado últimamente en Lérida comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de 10 días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 283 de 1947 que se le sigue por delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 21 de noviembre de 1947.

El Juez de Instrucción

### Anuncios Oficiales

EDICTO

2099

Don Maximino Arnedo Escalona, Alcalde de Quel.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término Municipal y demás en tidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Quel a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde

EDICTO

2057

Don Rafael Vidaurreta González, Alcalde de Pinillos.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás en tidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Pinillos a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde

EDICTO

2075

El Sr. Alcalde de esta Villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a fin de que

# DELEGACION DE HACIENDA

—oOo—

## Sección Provincial de Administración Local

### CIRCULAR

2154

Con fecha 20 de diciembre de 1947 el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de Compensación municipal que en el ejercicio de 1946, corresponden a los siguientes Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad Anticipada	Diferencias a Librar
Alcanadre	28.576 33	25.445 16	3.131 17
Abalos	4.389 68		4.389 68
Alesanco	32.339 82	30.386 08	1.953 74
Azofra	45.593 77	14.462 88	1.130 89
Bañares	35.945 96	28.794 64	7.151 32
Baños de Rioja	18.671 46	15.914 12	2.757 34
Bergasillas	3.158 32	2.478 44	679 88
Bezares	4.085 63	3.078 92	1.006 71
Canillas de Río Tuerto	13.753 32	12.161 04	1.592 28
Cárdenas	6.179 99	4.645 68	1.534 31
Castroviejo	6.602 69	6.329 84	272 85
Cellorigo	1.836 29		1.836 29
Cenicero	81.503 32	80.933 52	569 80
Cervera del R. Alhama	117.951 71	99.742 60	18.209 11
Cidanón	3.522 70	2.642 00	880 70
Cihuri	14.454 98	12.529 40	1.925 58
Ciruela	7.934 90	7.069 92	864 98
Clavijo	9.721 95	7.466 28	2.255 67
Corporales	16.190 03	12.228 64	3.961 39
Fonzaleche	22.079 87	20.092 84	1.987 06
Galilea	14.730 00	13.329 08	1.400 92
Grávalos	23.472 36	22.357 16	1.115 20
Jubera	7.957 30		7.957 30

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los mismos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la Diferencia a Librar.

Logroño 3 de enero de 1947.

El Jefe de la Sección,

José María Barés

V. B.

El Delegado de Hacienda,

Luciano Izquierdo

pueda ser examinado por cuantos lo deseen,

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal

En Muro de Aguas a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde

### ANUNCIO

Villavelayo y Cameros

El día 30 del corriente mes de enero a las doce horas y con intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial la 3.ª subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan que han sido rebajados en un 20 por 100 de su primera tasación.

1.ª—Monte Vaceiza y Vacariza (Valle la Vieja), 61 hayas con 58'850 metros cúbicos y 70 estéreos de leña gruesa, en la tasación de 5.548.

2.ª—En el mismo monte (Valle la Vieja 2 marcos tocón), 60 hayas con 46'390 metros y 65 estéreos de leña gruesa bajo la tasación de 5931'20 pesetas.

3.ª—En el monte Mostajares (Hayedo Grande) 200 hayas con 250 m/3 y 200 estéreos de leña gruesa bajo la tasación de 13120 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villavelayo 8 de enero de 1948.

El Alcalde

### EDICTO

2173

Don Juan López Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almarza de Cameros.

Hago Saber: Aprobado en principio Expediente n.º 2 de Habilitación de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio por medio del Superavit del anterior queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto con el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 para la Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

Almarza de Cameros 20 de noviembre de 1947.

El Alcalde

### EDICTO

2171

D. Juan López Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almarza de Cameros.

Hago saber: Aprobado en principio por la Corporación Municipal una transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Almarza de Cameros 20 de noviembre de 1947.

El Alcalde

### EDICTO

2077

Habiendo sido aprobado por este Ayun-

tamiento, el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Darooca de Rioja, 13 de diciembre de 1947.

El Alcalde.

### ANUNCIO

2096

Instruido por este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito, al objeto de reforzar varias partidas del Presupuesto Municipal ordinario que carezcan de suficiente consignación, queda expuesto al público por plazo de 15 días para su examen y reclamaciones.

Ledesma, 5 de diciembre de 1947.

El Alcalde.

### ANUNCIO

2014

Aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1948 en cumplimiento de lo que dispone el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, en relación con los artículos 228 y 229 del mismo Decreto, el expediente respectivo queda expuesto para admisión

de reclamaciones por término de 15 días hábiles inmediatamente siguientes al de la publicación de este EDICTO en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante cuyo plazo y en las horas de 10 a 1, podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo suscribirse por duplicado los escritos de reclamación que se deseen presentar reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y demás ordenanzas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viguera 1 de diciembre de 1947.

El Alcalde.

### ANUNCIO

2137

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días para su examen. Durante expresado término pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Hormilleja, 20 diciembre de 1947.

El Alcalde.

### EDICTO

2189

D. Julio Musitu Expósito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alesanco. Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos deseen, pudiendo presentarse durante este tiempo para ante la Delegación de Hacienda en este

Ayuntamiento las reclamaciones que crean convenientes, a tenor del artículo 229 de la Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

Asimismo, y a los mismos efectos quedan expuestas las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Servicio de mataderos, servicio de correduría de vinos, tránsito de animales caninos por vía pública, desagües pluviales, consumiciones en establecimientos públicos, arbitrio sobre consumo de carnes, arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, impuesto sobre recreos reconocimiento de cerdos, prestación personal, industrias, callejeras y ambulantes, servicio de cementerios, tasas de documentos y sello municipal, circulación de bicicletas, licencias para construcciones y obras, derechos sobre rótulos, escaparates y anuncios, apertura de nuevos establecimientos, reconocimiento de artículos y substancias, ocupación de la vía pública, voladizos y puertas al exterior, cesión del Estado de la Contribución de Usos y Consumos, tarifa 5.ª, impuesto de 0.05 pes. sobre litro de vinos corrientes, recargo municipal sobre contribución industrial u comercio, recargo sobre el impuesto de electricidad, recargo sobre el impuesto del Timbre de Espectáculos públicos, aprovechamientos de las chopas madres propiedad de este Ayuntamiento y Compensación Oficial del Estado.

Alesanco, 1 de diciembre de 1947.

El Alcalde Presidente.

### EDICTO

2148

D. Vicente Palacios Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Agoncillo.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario, para el año 1948, y las ordenanzas para las exacciones del mismo, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, si hubiere lugar.

Agoncillo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde.

### EDICTO

2168

Formado el anteproyecto general del Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, si hubiere lugar.

Herramilluri, 24 de noviembre de 1947.

El Alcalde.

### ANUNCIO

2105

Acordada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de una transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto municipal ordinario se expone al público por el término de quince días, para que el mismo sea examinado y se presenten las reclamaciones consiguientes.

Hormilleja 15 Diciembre 1947.

El Alcalde.

### ANUNCIO

2108

Durante los plazos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos Cobratorios de Contribución Confesionados para el año 1948, a efectos de que los Contribuyentes puedan durante tales plazos las reclamaciones oportunas.

Matricula Industrial— Dfiez días.

Padrón de Edificios y Solares 15 días.

Repartos de Rústica y Pecuaria, así como las declaraciones debidamente clasificados por la Junta Pericial—15 días.

Arnedillo 13 Noviembre 1947.

El Alcalde.